



Factura: 002-006-000003718



20191701041P01319

NOTARIO(A) SUPLENTE VLADIMIR ILYA EHREMBURG JHAYYA CISNEROS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701041P01319						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2019, (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHMOLLGRUBER LIDIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710277235	AUSTRÍACA	CEDENTE	ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
Natural	SCHMOLLGRUBER LIDIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710277235	AUSTRÍACA	CEDENTE	AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HARO GALLEGOS EDUARDO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718360397	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						



NOTARIO(A) SUPLENTE VLADIMIR ILYA EHREMBURG JHAYYA CISNEROS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7651-DP17-2019-MP



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Escritura No: 20191701941P01319 Factura: 002-006-000003718

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN
ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
Y
AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
A FAVOR DE
EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS

CUANTIA: USD 4,00

(Di 2^o COPIAS)

m.n.m

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mí, doctor **VLADIMIR ILYA EHREMBURG JHAYYA CISNEROS, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según acción de personal número 7651-DP17-2019-MP, de fecha veinte y uno de junio del dos mil diez y nueve, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte **ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA Y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA**, ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de edad, debidamente representados por su apoderada la señora **LIDIA SCHMOLLGRUBER**, de nacionalidad austriaca quien a su vez declara que es inteligente en el idioma castellano y que no ha sido notificada con revocatoria de poder alguno, de estado civil casada, de ocupación empresaria, domiciliada en la Av. 2 de Agosto,



1 Intervalles entre Sexta y Séptima transversal, Conjunto La Mollenda, casa número
2 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con número de teléfono móvil
3 0981658558, dirección de correo electrónico: citydata14@yahoo.com; en calidad de
4 **CEDENTES**; y por otra parte el señor **EDUARDO GABRIEL HARO**
5 **GALLEGOS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de
6 ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en las calles Emilio
7 Estrada 27 y Francisco Huerta, en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con
8 número de teléfono móvil 0995040027, dirección de correo electrónico:
9 eduardoharo@haro-abogados.com, en calidad de **CESIONARIO**. Los
10 comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho
11 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de
12 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura, como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y
15 resultados de ésta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
16 separada de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura sin coacción
17 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
19 Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las
20 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte
21 los señores Alan Stefan Schmollgruber Acosta y Amber Marlen Schmollgruber
22 Acosta, ecuatorianos, solteros, mayores de edad, debidamente representados por su
23 apoderada la señora LIDIA SCHMOLLGRUBER, quien es austriaca, inteligente en
24 el idioma castellano, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; en
25 calidad de CEDENTES; y por otra el señor EDUARDO GABRIEL HARO
26 GALLEGOS, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito,
27 soltero, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO.-
28 SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía CITYVENTA CIA. LTDA., fue



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 constituida mediante escritura pública celebrada el trece de junio de dos mil siete,
2 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el ocho de agosto de
4 dos mil siete; b) El Registro Único de Contribuyentes de la compañía CITYVENTA
5 CIA. LTDA. es el uno siete nueve dos cero nueve siete uno seis nueve cero cero uno
6 (1792097169001); c) El señor Johan Georg Schmollgruber Uribe, fue propietario de
7 CUATRO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA cada una, de la compañía CITYVENTA CIA. LTDA.; d) Conforme
9 consta del Acta de Posesión Efectiva, que se agrega en calidad de habilitante a la
10 presente escritura, los señores Alan Stefan Schmollgruber Acosta y Amber Marlen
11 Schmollgruber Acosta, son los únicos y universales herederos del señor Johan Georg
12 Schmollgruber Uribe, por lo tanto son los actuales propietarios de las participaciones
13 señaladas en el literal anterior; e) Mediante Junta Universal de Socios de dos de julio
14 de dos mil diecinueve, según consta del acta que se agrega como habilitante, la
15 totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los señores
16 Alan Stefan Schmollgruber Acosta y Amber Marlen Schmollgruber Acosta, la cesión
17 de CUATRO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA cada una, a favor del señor Eduardo Gabriel Haro Gallegos. - TERCERA:
19 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores Alan
20 Stefan Schmollgruber Acosta y Amber Marlen Schmollgruber Acosta, debidamente
21 representados por su Apoderada la señora LIDIA SCHMOLLGRUBER, ceden
22 CUATRO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA cada una, de la compañía CITYVENTA CIA. LTDA., a favor del señor
24 EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE
25 PAGO. - El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de
26 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4,00), a
27 razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00)
28 cada participación; que los CEDENTES declaran haberlos recibido en dinero



1 efectivo y en moneda de curso legal sin que tengan ningún reclamo que formular en
2 este aspecto ni al momento, ni en el futuro. QUINTA: LICITUD DE FONDOS.- EL
3 CESIONARIO declara que los dineros entregados a los CEDENTES por la cesión de
4 éstas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad
5 ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias
6 estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el
7 Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en
8 general. SEXTA: SANEAMIENTO.- Los CEDENTES se comprometen
9 expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier
10 causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios
11 redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren,
12 TRES) En general se obligan a cumplir todas las disposiciones legales que regulan
13 este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del
14 mismo. SÉPTIMA: GASTOS. - Todos los gastos que demanden la celebración e
15 inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta de
16 EL CESIONARIO. OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE. - Como
17 documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la
18 compañía CITYVENTA CIA. LTDA. de fecha dos de julio de dos mil diecinueve,
19 debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- NOVENA:
20 LEGISLACIÓN APLICABLE – CONTROVERSIAS.- En caso de controversia las
21 partes se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, y al Trámite
22 establecido por el Código Orgánico General de Procesos vigente, por lo que señalan
23 para efectos de notificaciones: los cónyuges LIDIA SCHMOLLGRUBER: Ciudad
24 de Quito, Av. 2 de agosto, Intervalles entre sexta y séptima transversal, Conjunto La
25 Mollenda, casa número 8, teléfono: 0981658558, correo electrónico:
26 citydata14@yahoo.com; y, el señor EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS
27 Ciudad de Quito, en las calles Emilio Estrada 27 y Francisco Huerta, teléfono:
28 0995040027, correo electrónico: eduardoharo@haro-abogados.com. DÉCIMA:

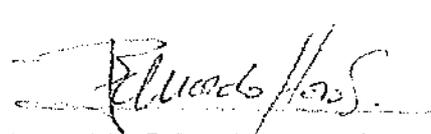


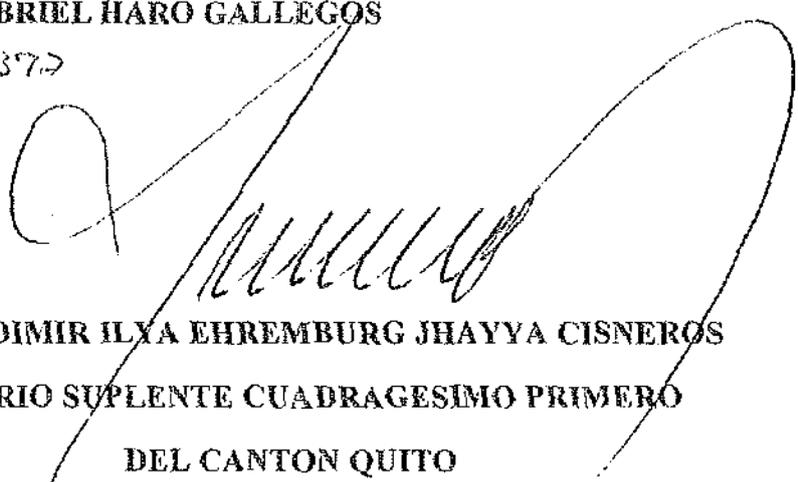
NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 AUTORIZACIÓN. - Los comparecientes autorizan a la abogada Martha Vargas
2 Morales, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el
3 perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ**
6 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se
7 encuentra firmada por la abogada Martha Vargas Morales, profesional con
8 matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion cinco cuatro uno, del
9 Foro Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento
10 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
11 y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
12 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de Acto, se
13 incorpora al protocolo de ésta Notaria la presente escritura, de todo lo que
14 **DOY FE.**

15
16 
17 **f) LIDIA SCHMOLLGRUBER**
18 **C.I. 171027723-5**

19
20 
21 **f) EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS**
22 **C.C. 1718365372**

23
24
25 
26 **DR. VLADIMIR ILYA EHREMBURG JHAYYA CISNEROS**
27 **NOTARIO SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERO**
28 **DEL CANTON QUITO**

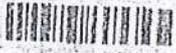
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

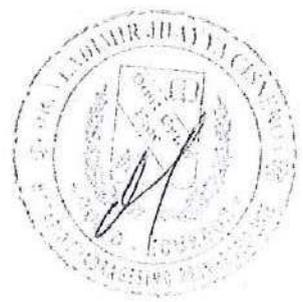
Nº 171027723-5



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT.
M. ELLIOTT Y M. VIKTOR
SCHMOLLGRUBER
LIDIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Valparaiso
FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-08
NACIONALIDAD AUSTRIACA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MANS VIKTOR
SCHMOLLGRUBER



REGISTRACION SUPERIOR
PROCESION / CANCELACION LAS PERMISOS POR LA LEY
E33333222
APellidos y Nombres del Inter
URIBE ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
OVALLE ELVIRA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-03-30
FECHA DE EXPIRACION
2020-03-30



[Handwritten mark]

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
DE CONCORDANCIA CON LA MIRACION ESTABLECIDA EN DE
MUNICIPALIDAD DE QUITO, LE DA FE Y CERTIFICA
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
FUERA ENTREGADO AL SUSCRIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO
QUITODM.

03 JUL 2019



Dr. Vladimir Jhaxya Cisneros
NOTARIO - SUPLENTE

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717795338

Nombres del ciudadano: SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SCHMOLLGRUBER JOHAN GEORG

Nacionalidad: AUSTRIACA

Nombres de la madre: ACOSTA VERDESOTO MARLENE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO



Amber Schmollgruber

N° de certificado: 199-238-82442



199-238-82442

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001 092-000051376



20191701055000202

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701055000202



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 55 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMOLLGRÜBER ACOSTA ALAN STEFAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715234652
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CITYMODA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791776011001

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

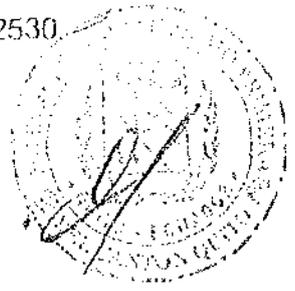


Factura: 001-002-000035201



030034

20171701055P02530



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701055P02530						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SCHMULLGRUBER ACOSTA ALAN STEFAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715234652	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTACOLLAO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura. 001-002-000035201



20171701055P02530

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR
ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA

A FAVOR DE
LIDIA SCHMOLLGRUBER

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2, COPIAS)

ST

NOTARIA 5^a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, por sus propios y personales

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Tumbaco, Urbanización San José, Casa treinta y dos (32), telefono cero dos dos tres siete cuatro tres uno uno (02 2374311), correo electrónico, y correo electrónico alanschmollgruber@gmail.com, en calidad de PODERDANTE, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y certificado de votación, cuyas copias y certificado digital de datos de identidad, a petición del compareciente, se adjuntan a este instrumento, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, por sus propios y personales derachos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito en, la Urbanización San José, Casa treinta y dos (32) de la parroquia Tumbaco, de esta ciudad de Quito, telefono cero dos dos tres siete cuatro tres uno uno (02 2374311), correos electrónico alanschmollgruber@gmail.com, legalmente capaz para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. El compareciente es hijo y universal

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
 NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



heredero, de quien en vida fue el señor JOHAN SCHMOLLGRUBER URIBE, quien falleció en la ciudad el primero de diciembre del dos mil diecisiete. b. El cónyuge adquirió en vida, los siguientes bienes: UNO.- El dos por ciento de las acciones de la compañía CITYMODA S.A. DOS.- El dos por ciento de las participaciones de la compañía CITYVENTA Cia. Ltda. c. El compareciente, ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA requiere de un apoderado especial, para que a nombre y representación de la poderdante, efectúe los actos descritos en la cláusula tercera del presente instrumento: TERCERA PODER ESPECIAL.- con los antecedentes expuestos, la compareciente señor ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, en forma libre y voluntaria, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora LIDIA SCHMOLLGRUBER, para que en su nombre y representación efectúe los siguientes actos: i. Suscriba a nombre y en representación del Mandante, tanto la petición como el Acta, para que se le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, compareciendo el señor ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, en calidad de hijo y universal heredero, para el efecto podrá suscribir cualquier documento sea público o privado que la Ley exija para que se declare la Posesión Efectiva de la herencia o para formalizar la sucesión intestada de los bienes hereditarios en la República del Ecuador, en la que autorizará su inscripción en el

NOTARIA 5^a

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito. En la misma, declarará bajo juramento a nombre y representación del compareciente, sobre la fecha y lugar de fallecimiento del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE y la calidad de heredero de la compareciente con respecto al causante señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE. ii Concurra a las dependencias del Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites necesarios, con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias del sujeto pasivo consecuencia de la sucesión, de su padre señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, especialmente aquellas a las que se refiere el artículo sesenta y uno del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que se refiere a la declaración y cancelación del Impuesto a la Herencia. iii. Para que ceda las acciones y participaciones y demás derechos que el poderdante posee sobre los bienes dejados por el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE en la República del Ecuador mencionados en los antecedentes, especialmente aquellos que se refieren a las compañías CITYMODA S.A. Y CITYVENTA Cia. Ltda., compareciendo como heredero del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE. iv. La apoderada queda facultada para firmar la correspondiente escritura de cesión de participaciones o acciones según corresponda, endosar las acciones de las cuales el poderdante sea titular, realizar los trámites dentro de la sucesión intestada mencionada, realizar todos los trámites relacionados con

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito.

la misma, declarará bajo juramento a nombre y representación del compareciente, sobre la fecha y lugar de fallecimiento del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE y la calidad de heredero de la compareciente con respecto al causante señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE. ii Concurra a las dependencias del Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites necesarios, con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias del sujeto pasivo consecuencia de la sucesión, de su padre señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, especialmente aquellas a las que se refiere el artículo sesenta y uno del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que se refiere a la declaración y cancelación del Impuesto a la Herencia. iii. Para que ceda las acciones y participaciones y demás derechos que el poderdante posee sobre los bienes dejados por el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE en la República del Ecuador mencionados en los antecedentes, especialmente aquellos que se refieren a las compañías CITYMODA S.A. Y CITYVENTA Cia. Ltda., compareciendo como heredero del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE. iv. La apoderada queda facultada para firmar la correspondiente escritura de cesión de participaciones o acciones según corresponda, endosar las acciones de las cuales el poderdante sea titular, realizar los trámites dentro de la sucesión intestada mencionada, realizar todos los trámites relacionados con



[Handwritten signature]

[Vertical stamp or mark on the right margin]

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

030037

la firma de las mencionada escrituras, contrato y cesión de acciones reconocer su firma impresa sobre los mismos, así como para firmar cualquier escritura aclaratoria, modificatoria que sean necesarias v. Acudir a las dependencias de la Fiscalía y/o Policía Judicial, y retirar los objetos que se encuentren retenidos dentro de la investigación de las circunstancias del fallecimiento del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE vi. Acudir a las Juntas de accionistas de la compañía CITYMODA S.A., consignar su voto y suscribir las actas de junta que sean requeridas. vii. Acudir a las Juntas de Socios de la compañía CITYVENTA S.A., consignar su voto y suscribir las actas de junta que sean requeridas. viii. Suscribir a nombre y representación del poderdante, el acta de la Fundación de Interés Privado LIHAN, en la cual se le nombrará Presidente y Representante Legal de la Fundación mencionada. ix. Suscribir a nombre y representación del Poderdante en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Fundación de Interés Privado LIHAN, las escrituras de ratificación de la cancelación de hipoteca y reciliación de la escritura de compraventa otorgadas ante el señor, Notario cuadragésimo de Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el seite de septiembre del 2009. x. Asistir a las Reuniones del Consejo Fundacional de la Fundación de Interés Privado LIHAN y consignar su voto en los acuerdos a los que llegue la mencionada fundación, quedando autorizada la apoderada a suscribir las actas resultantes de dichos acuerdos. xi. Prometer en venta, vender y dar en perpetua enajenación, los bienes de la Fundación de Interés Privado LIHAN,

NOTARIA 5^ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



en calidad de Presidente y Representante Legal, para lo
mandataria queda autorizada a suscribir las escrituras de promesa de
compraventa, compraventa, aclaratorias, resciliatorias y
rectificadoras que sean necesarias, para el cumplimiento de su
cometido. xii. Realizar todos los trámites necesarios en relación a los
beneficios que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
tales como Montepios, Mortuorias, etc, a favor del Poderdante.
CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- La Mandataria, queda
expresamente autorizada por la Poderdante a adquirir las acciones y
las participaciones, que se le ha encargado vender, obviando la
prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil,
por cuanto mediante esta clausula queda aprobado expresamente por
la mandante. Para el cumplimiento del presente mandato, EL
APODERADO queda autorizado a suscribir cuanto instrumento, sea
público o privado, se requiera de acuerdo a la Legislación
Ecuatoriana, por lo tanto el Mandatario queda investido de todas las
facultades que la Ley prevé para el cumplimiento de su cometido.-
Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el
abogado Clemente Haro Mancheno con matrícula profesional
diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres del
Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

legales del caso y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



Alan Stefan Schmollgruber Acosta

ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
C.C. 1715234652

[Large handwritten signature]

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CAUTION: ALL CHEMICALS TO BE KEPT IN ORIGINAL CONTAINERS



Handwritten signature or initials

SA 103
 SA 104
 SA 105
 SA 106
 SA 107
 SA 108
 SA 109
 SA 110
 SA 111
 SA 112
 SA 113
 SA 114
 SA 115
 SA 116
 SA 117
 SA 118
 SA 119
 SA 120
 SA 121
 SA 122
 SA 123
 SA 124
 SA 125
 SA 126
 SA 127
 SA 128
 SA 129
 SA 130
 SA 131
 SA 132
 SA 133
 SA 134
 SA 135
 SA 136
 SA 137
 SA 138
 SA 139
 SA 140
 SA 141
 SA 142
 SA 143
 SA 144
 SA 145
 SA 146
 SA 147
 SA 148
 SA 149
 SA 150
 SA 151
 SA 152
 SA 153
 SA 154
 SA 155
 SA 156
 SA 157
 SA 158
 SA 159
 SA 160
 SA 161
 SA 162
 SA 163
 SA 164
 SA 165
 SA 166
 SA 167
 SA 168
 SA 169
 SA 170
 SA 171
 SA 172
 SA 173
 SA 174
 SA 175
 SA 176
 SA 177
 SA 178
 SA 179
 SA 180
 SA 181
 SA 182
 SA 183
 SA 184
 SA 185
 SA 186
 SA 187
 SA 188
 SA 189
 SA 190
 SA 191
 SA 192
 SA 193
 SA 194
 SA 195
 SA 196
 SA 197
 SA 198
 SA 199
 SA 200

SA 201
 SA 202
 SA 203
 SA 204
 SA 205
 SA 206
 SA 207
 SA 208
 SA 209
 SA 210
 SA 211
 SA 212
 SA 213
 SA 214
 SA 215
 SA 216
 SA 217
 SA 218
 SA 219
 SA 220
 SA 221
 SA 222
 SA 223
 SA 224
 SA 225
 SA 226
 SA 227
 SA 228
 SA 229
 SA 230
 SA 231
 SA 232
 SA 233
 SA 234
 SA 235
 SA 236
 SA 237
 SA 238
 SA 239
 SA 240
 SA 241
 SA 242
 SA 243
 SA 244
 SA 245
 SA 246
 SA 247
 SA 248
 SA 249
 SA 250
 SA 251
 SA 252
 SA 253
 SA 254
 SA 255
 SA 256
 SA 257
 SA 258
 SA 259
 SA 260
 SA 261
 SA 262
 SA 263
 SA 264
 SA 265
 SA 266
 SA 267
 SA 268
 SA 269
 SA 270
 SA 271
 SA 272
 SA 273
 SA 274
 SA 275
 SA 276
 SA 277
 SA 278
 SA 279
 SA 280
 SA 281
 SA 282
 SA 283
 SA 284
 SA 285
 SA 286
 SA 287
 SA 288
 SA 289
 SA 290
 SA 291
 SA 292
 SA 293
 SA 294
 SA 295
 SA 296
 SA 297
 SA 298
 SA 299
 SA 300



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715234652

Nombres del ciudadano: SCHMOLLGRUBER ACOSTA ALAN STEFAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SCHMOLLGRUBER URIBE JOHAN GEORG

Nombres de la madre: ACOSTA VERDESOTO MARLENE JUDITH

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Alan Schmollgruber

[Handwritten mark]

Nº de certificado: 173-077-32254



173-077-32254

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 171523465-2

APellidos y Nombres: SCHMOLLGRUBER AGOSTA ALAN STEFAN
 Lugar de nacimiento: PICHIRCHA QUITO
 BEÑALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 1992-12-01
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: Soltero



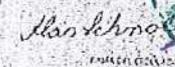

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SCHMOLLGRUBER URIBE JOHAN GEORG
 APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA VERDESOTO MARLENE JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-05
 Fecha de Expiración: 2021-01-05

V124374722





RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... 1 ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

NOTARIA 55

Quito a 12 DIC 2017

[Handwritten Signature]
 Dr. Eduardo Haro Manchano
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
 QUITO

Dr. Eduardo Haro Manchano
 QUITO

Se -

.. otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por ALAN STEFAN SCHMOLLGRÜBER ACOSTA a favor de LIDIA SCHMOLLGRÜBER, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil diecinueve.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-
ES FIEL COPIA DE LA COPIA QUE ME FUERA
EXHIBIDA Y DEVE FIJA AL INTERESADO.
QUITO D.M.

03 JUL 2019



Dr. Vladimir Mayya Cisneros
NOTARIO - SUPLENTE

3



Factura: 001-002-000051375



20191701055000201

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701055000201



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 55 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717795338
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

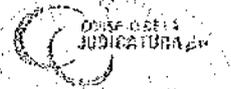
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CITYMODA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791776011001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Factura: 001-002-000035199



20171701055P02528



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701055P02528					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171795338	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTACOLLAO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

030017



Factura: 001-002-000035199



20171701055P02528



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA

A FAVOR DE

LIDIA SCHMOLLGRUBER

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2, COPIAS)

ST

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno

3,

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de a República del Ecuador,
hoy día DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,
ante mí, DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO
QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la
señorita AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, por sus
propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de
estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Provincia
de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Tumbaco, Urbanización San José,
Casa treinta y dos (32), telefono cero dos dos tres siete cuatro tres uno uno
(02 2374311), correo electrónico schmollgrubera@gmail.com, en calidad de
PODERDANTE, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a

DOCTOR EDUARDO HARG MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada y certificado digital de datos de identidad, a solicitud de la compareciente, se adjunta a este instrumento y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito en, en, la Urbanización San José, Casa treinta y dos (32) de la parroquia Tumbaco, de esta ciudad de Quito, telefono cero dos dos tres siete cuatro tres uno uno (02 2374311), correos electrónico schmollgrubera@gmail.com, legalmente capaz para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. Los comparecientes es hija y universal heredera, de quien en vida fue el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, quien falleció en la ciudad de Quito, el primero de diciembre del dos mil diecisiete. b. El cusante adquirió en vida, los siguientes bienes: UNO.- El dos por ciento de las acciones de la compañía CITYMODA S.A. DOS.- El dos por ciento de las participaciones de la compañía CITYVENTA Cia. Ltda. c. La compareciente, AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA requiere de un apoderado especial, para que a nombre y representación de la poderdante, efectúe los actos descritos en la cláusula tercera del presente instrumento: TERCERA: PODER ESPECIAL.- con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, en forma



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

030018



libre y voluntaria, confieren Poder Especial amplio y suficiente para que el derecho se requiera a favor de la señora LIDIA SCHMOLLGRUBER ACOSTA para que en su nombre y representación efectúe los siguientes:

Suscriba a nombre y en representación de la Mandante, tanto la petición como el Acta, para que se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, compareciendo la señorita AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, en calidad de hija y universal heredera, para el efecto podrá suscribir cualquier documento sea público o privado que la Ley exija para que se declare la Posesión Efectiva de la herencia o para formalizar la sucesión intestada de los bienes hereditarios en la República del Ecuador, en la que autorizará su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito. En la misma, declarará bajo juramento a nombre y representación de la compareciente, sobre la fecha y lugar de fallecimiento del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE y la calidad de heredera la compareciente con respecto al causante señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE. ii Concurra a las dependencias del Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites necesarios, con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias del sujeto pasivo consecuencia de la sucesión, de su padre señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, especialmente aquellas a las que se refiere el artículo sesenta y uno del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que se refiere a la declaración y cancelación del Impuesto a la Herencia. iii. Para que ceda las acciones y participaciones y demás derechos que el poderdante posee sobre los bienes dejados por el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE en la República del Ecuador mencionados en los antecedentes, especialmente aquellos que se refieren a las compañías CITYMODA S.A. Y CITYVENTA Cia. Ltda.,

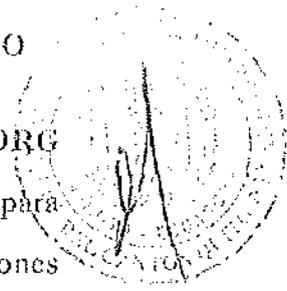
NOTARIA 5^a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCIBIENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

compareciendo como heredera del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE. iv. La apoderada queda facultada para firmar la correspondiente escritura de cesión de participaciones o acciones segun corresponda, endosar las acciones de las cuales la poderdante sea titular, realizar los trámites dentro de la sucesión intestada mencionada, realizar todos los trámites relacionados con la firma de las mencionada escrituras, contrato y cesión de acciones reconocer su firma impresa sobre los mismos, así como para firmar cualquier escritura aclaratoria, modificatoria que sean necesarias v. Acudir a las dependencias de la Fiscalía y/o Policía Judicial, y retirar los objetos que se encuentren retenidos dentro de la investigación de las circunstancias del fallecimiento del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE vi. Acudir a las Juntas de accionistas de la compañía CITYMODA S.A., consignar su voto y suscribir las actas de junta que sean requeridas. Vii. Acudir a las Juntas de Socios de la compañía CITYVENTA S.A., consignar su voto y suscribir las actas de junta que sean requeridas. Viii. Realizar todos los trámites necesarios en relación a los beneficios que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como Montepios, Mortuorias, etc, a favor de la Poderdante. CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- La Mandataria, queda expresamente autorizada por la Poderdante a adquirir las acciones y las participaciones, que se le ha encargado vender, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, por cuanto mediante esta clausula queda aprobado expresamente por la mandante. Para el cumplimiento del presente mandato, EL APODERADO queda autorizado a suscribir cuanto instrumento, sea público o privado, se requiera de acuerdo a la Legislación Ecuatoriana, por lo tanto el Mandatario queda investido de todas las facultades que la Ley prevé para el cumplimiento de su cometido.- Usted señor Notario se dignará agregar



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

030019

las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda en esta escritura pública con todo su valor legal, la misma suscrita por el abogado Clemente Haro Mancheno con matrícula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos tres del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.
Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature]

Amber Schmolgruber
AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
C.C. 1717705338

[Handwritten signature of Doctor Eduardo Haro Mancheno]

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5^a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amber Schmollgruber

Número único de identificación: 1717795338

Nombres del ciudadano: SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SCHMOLLGRUBER JOHAN GEORG

Nombres de la madre: ACOSTA VERDESOTO MARLENE J

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-077-32053



179-077-32053

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



N. 171779533-8
CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SCHMOLLGRUBER ACOSTA
AMBER MARLEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUMDAYA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
JUNTA No

033 - 326
MUNICIPIO

1717795338
CECULA



SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER
MARLEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
KENNEDY PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL EN CIENCIAS
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SCHMOLLGRUBER JOHAN GEORG
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA VERDESOTO MARLENE J
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-10



[Signature]
FELICIANO

Amber Schmollgruber

030021



REGISTRAR GENERAL
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
QUINTAS ELECCIONES
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista

Quito a 12 de Mayo de 2017

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINTAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

GRANDE
MEDIANO
PEQUEÑO
MAYOR
MENOR

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 5ª

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA a favor de LIDIA SCHMOLLGRUBER, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil diecinueve.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
ES FEL COMPLESA DE LA COPIA QUE ME FUERA
EXHIBIDA Y DEVUELTA AL INTERESADO.
QUITO D.M. 03 JUL 2019



Dr. Vladimir Shayya Cisneros
NOTARIO SUPLENTE



Factura: 001-002-000051363



20191701055000199



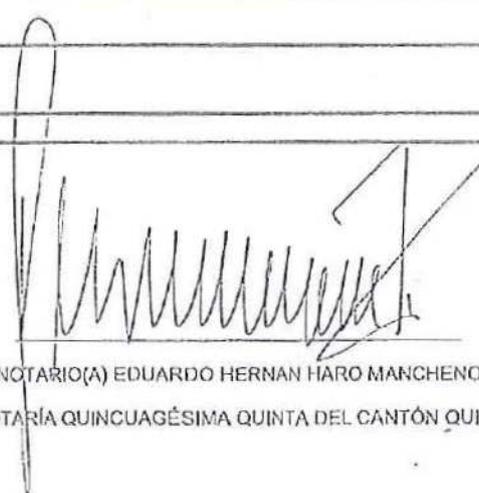
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701055000199

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 55 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2019, (18:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMOLLGRUBER ACOSTA ALAN STÉFAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715234652
SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717795338
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CITYMODA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791776011001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
 NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

030022



Factura: 001-002-000035200



20171701055P02529

PROTOCOLIZACIÓN 20171701055P02529

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:40)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

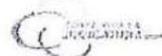
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	#. IDENTIFICACION
SCHMOLLGRUBER ACOSTA ALAN STEFAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715234652
SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717795338

Observaciones:

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Factura: 001-002-000035200



20171701055P02528



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
CAUSANTE SEÑOR JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER
POZO A FAVOR DE SUS HEREDEROS ALAN STEFAN
SCHMOLLGRUBER ACOSTA; Y, AMBER MARLEN
SCHMOLLGRUBER ACOSTA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, COPIAS)

3, 4,

J.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; yo, DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO NOTARIO QUINTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada por los señores: ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA; Y, AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, ambos solteros, en su calidad de únicos y universales herederos, dejando a salvo los derechos de terceros, según consta de las partidas de nacimiento y cédulas de ciudadanía que me presentan y que se agregan como habilitantes; solicitándome se proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes DEL CAUSANTE para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) Las copia certificada de la partida de defunción del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE en la que consta su fallecimiento acaecido la parroquia Tumbaco, Cantón Quito, provincia de Pichincha, el día primero de diciembre del dos mil diecisiete; b) Las partidas de nacimiento de los señores ALAN STEFAN

NOTARIA 5^a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

SCHMOLLGRUBER ACOSTA; Y, AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, HEREDEROS del CAUSANTE. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes señores ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA; Y, AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, dirección: Bracamoros N cuatro cinco guión cuarenta y cinco, teléfono: dos tres siete tres ocho ocho ocho, correo electrónico: hansschmollgruber@yahoo.de; y al efecto, instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, por su honor y con juramento declaran: a) Que los señores ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA; Y, AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, son hijos del señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, siendo por lo tanto sus únicos y universales HEREDEROS; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Nacimiento, defunción, y fotocopias de la cédulas de ciudadanía de las comparecientes incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE además de los beneficios que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a favor de los señores: ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA; Y, AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, únicos y universales HEREDEROS del CAUSANTE, sin perjuicio de los derechos de terceros.- El original de esta



diligencia, se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito.- Para constancia, en la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, juntamente quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual



Alan Schmollgruber
ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
C.C. 171523465-2

Amber Schmollgruber
AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA
C.C. 1717795388

[Signature]
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55
[Signature]

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

SEÑOR NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-



ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, soltero y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, soltera, en nuestras calidades de hijos y por lo tanto universales herederos del CAUSANTE, quien en vida se llamó JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, por nuestros propios derechos, conforme lo justificamos con la partida de defunción, y partidas de nacimiento que nos permitimos adjuntar a la presente; ante usted, con los debidos respetos comparecemos y solicitamos que se sirva levantar la correspondiente ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el CAUSANTE a favor de sus hijos, ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, como herederos universales.

De la partida de defunción que presentamos ante usted señor Notario, se deduce que el señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE falleció en la parroquia Tumbaco, Cantón Quito, provincia de Pichincha, el día primero de diciembre del dos mil diecisiete; sin dejar testamento alguno, quedando como universales herederos los señores: ALAN STEFAN y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA.

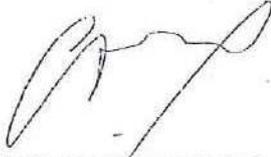
PETICIÓN.- Es nuestro propósito señor Notario, con los antecedentes expuestos y fundados en los presupuestos del Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial, modificado por el Art. 7 de la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, en concordancia con el Art. 676 del Código de Procedimiento Civil, que exige la declaración juramentada de quienes se creyeren con derecho a la sucesión de una persona difunta y la presentación de las pertinentes partidas de nacimiento de los peticionarios y de defunción del



CAUSANTE; en consecuencia concurrimos ante usted, con la finalidad de que se otorgue una sola declaración juramentada y una vez receptada y con los referidos documentos nos otorgada la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO de TODOS LOS BIENES además de los beneficios que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y cualquier otra institución pública o privada por el fallecimiento de nuestro padre el CAUSANTE, señor JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE, a favor de los señores: ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, en calidad de universales herederos sin perjuicio de los derechos de terceros.

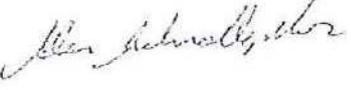
Sírvase señor Notario, solicitar a los Señores Registrador de la Propiedad y Registrador Mercantil del cantón Quito, las inscripciones del Acta de Posesión efectiva solicitada.

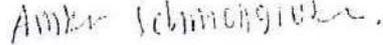
Firmamos con nuestro patrocinador, el abogado Clemente Haro M., a quien autorizamos suscribir todo escrito que sea necesario dentro de la presente petición.


AB. CLEMENTE HARO
MAT. 17-2011-233

NOTARIA 5^a


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO


ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA


AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alan Schmollgruber

Número único de identificación: 1715234652

Nombres del ciudadano: SCHMOLLGRUBER ACOSTA ALAN STEFAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SCHMOLLGRUBER URIBE JOHAN GEORG

Nombres de la madre: ACOSTÁ VERDESOTÓ MARLENE JUDITH

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-077-33742



176-077-33742

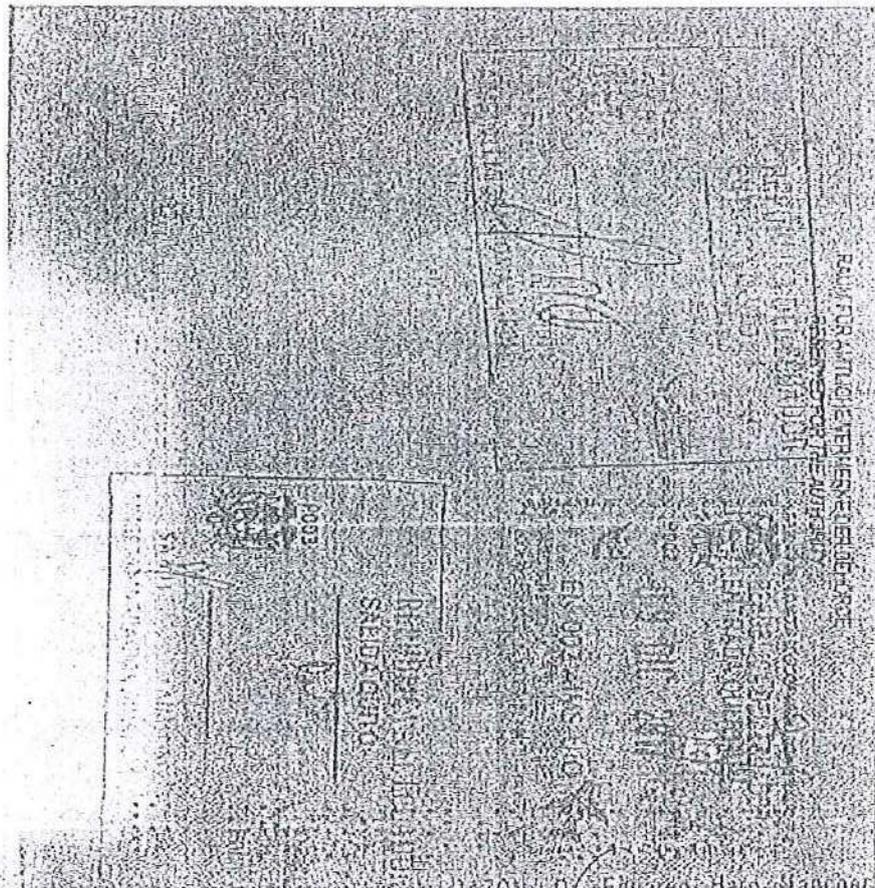
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 Cedula de Ciudadania
 171523465-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: SCHMOLLGRUBER ACOSTA
 JACAN STEFAN
 LOGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 DEVALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTITUCION: BACHILLERATO
 ESPECIALIDAD: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SCHMOLLGRUBER URIBE JOHAN GEBRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA VERDESOTO MARLENE JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2011-01-05
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-05



NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

RAZON: D. *Eduardo Haro Mancheno*, Notario
 Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en *1* ES
 FIEL COPIA del ORIGINAL que se puso a la vista

Quito a

Eduardo Haro Mancheno
 Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amber Schmollgruber

Número único de identificación: 1717795338

Nombres del ciudadano: SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SCHMOLLGRUBER JOHAN GEORG

Nombres de la madre: ACOSTA VERDESOTO MARLENE J

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-077-33762



174-077-33762

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



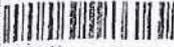


REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171779533-8
APELLIDOS Y NOMBRES SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN
LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA
CANTÓN CUMBAYA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017



033 JUNTA No

033-326 Número

1717795338 Cédula



SCHMOLLGRUBER ACOSTA AMBER MARLEN
APELLIDOS Y NOMBRES
FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 1
KENNEDY PARROQUIA



15M. 16 12 000 97

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SCHMOLLGRUBER JOHAN GEORG
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA VERDESOTO MARLENE J.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-10



Amber Schmollgruber



VENTANAS ÚNICAS DE TRÁMITE

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 folio(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista

Quito a 12-DIC-2017

Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

030031

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CADULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Tomo 1-8 pág. 109. Año 2018

Es NIETO, CONSUÉLO, hijo de EICHENBA y DE LA FUENTE
de mil años de edad EICHENBA el que asiste, Jefe de Registro Civil, extra-
do lo presente acto de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ALAN STEFAN APELLIDOS: SCHMOLLIGHERZA ACOSTA
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1999
LUGAR: EMALICAZAR en la ciudad de QUITO Provincia: PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JONAN GEORGE SEPULVEDA HERNANDEZ de nacionalidad
ALESTRADA de estado CASADO con Cédula de M. N.º 171027720-1 NOMBRES Y APE-
LIDOS DE LA MADRE: MARLENE JUDITH ACOSTA VERDESGO de nacionalidad ECUATORIANA
de estado CASADA con Cédula de I. N.º 101205926722

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N.º
de años de edad, de profesión de nacionalidad
quien hace constar, además, que CORRESPONDIENTE AL EMBRION PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENDEBEN ST.
BYN INCORPORADOS

FIRMAS: *[Firma]*

Revisado por mediante
con fecha cuya copia se archiva
de de 19.....
Jefe de Oficina

Legitimado por sus poderes mediante
brado en la oficina de con fecha e inscrito en el to-
mo pág. de
de 19.....
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de
con fecha e inscrito en el tomo pág. de
de 19.....
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su difuntión consta inscrita en la oficina de
en el tomo pág. de
de 19.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Información certificada a la fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2017
Emissor: AGUILAR GUZMAN MIRIAM CONSUELO

Nº de certificado: 178-076-83294



176-076-83294

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DESCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En QUITO-GUANOANAO provincia de PIRAMUNA hoy día SETE de NOVIEMBRE del año 2017 de mi nacimiento NOTARIA Y NUESTRO al que asistió Jefe de Registro Civil, entiendo la presente acta de inscripción de

NOMBRES: ANDRÉS KARLOS APELLIDOS: BOGOTAJEVEGA AGOSTA
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: TRINIDAD DE SEPTIEMBRE DE 1950
LUGAR: CHIMBAYA del Cantón QUITO Provincia PIRAMUNA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORAN GUANI SOMOLINDEBUSH, URIBE de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO con Cédula de Id. N° 17102720-1
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARISOL JUDITH AGOSTA VILCABASTO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA con Cédula de Id. N° 17037612-2

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

OBSERVACIONES:	HUELLAS DIGITALES INSCRITO
<p>LOS PADRES CASADOS FIRMARÁN RESPONSABLES AL CEDENDO PARTO EN SU FAVORABLE</p>	<p>Pulgar izquierdo</p> <p>Pulgar derecho</p>
FIRMAS: <u>Andrés Karlos</u>	

Recibido por mediante
con fecha de de 19....
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante el presente acta
brado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo
n° de de 19....
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de
con fecha e inscrito en el tomo de de 19....
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19.... y su defunción esta inscrita en la oficina de
en el tomo de de 19....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA 51

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: AGUILAR GUZMAN MIRIAM CONSUELO

N° de certificado: 171-076-83565
171-076-83565

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SCHMOLLGRUBER URIBE JOHAN GEORG

NUI/Pasaporte: 1710277201

Sexo: HOMBRE

Edad: 51

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: AUSTRIACA

Fecha de fallecimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/TUMBAGO

Fecha de registro de defunción: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JUAN

Tomo / Página / Acta: 669 / 61 / 61

Datos del padre: HANS VICTOR SCHMOLLGRUBER

Datos de la madre: LIDIA URIBE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA PAOLA GALLARDO AGUIRRE - ARCEF - QUITO - FUNERARIA NACIONAL (SAN JUAN)

N° de certificado: 174-074-85093



174-074-85093

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



50-

.. otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES MUEBLES POR EL CAUSANTE SEÑOR JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER EN FAVOR DE SUS HEREDEROS ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, Y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de abril del año dos mil diecinueve.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature of Doctor Eduardo Haro Mancheno]

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5ª

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 28380

NÚMERO DE CERTIFICADO 28380



* 2 6 5 7 6 2 6 A G U B Q F X *

ZON: Con fecha 12 de Marzo del 2018, bajo número 1211 del REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, se halla INSCRITA la presente ESCRITURA. Quito, a dos de Mayo del dos mil diecinueve.- EL REGISTRADOR.

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

REFERENCIA:

Nombre: "JOHAN GEORG SCHMOLLGRUBER URIBE".-

Escritura Pública de: Posesión Efectiva de Bienes.-

Notaria: Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-

Resp.....

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
ES FIEL COPIA DE LA COPIA ORIGINAL
EXHIBIDA Y DEL FOLIO AL INTERÉS MIO
QUITO DEL 03 JUL 2018



D. Vladimír Jharrya Cisneros
NOTARIO - SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

171836039-7

CIUDADANA
 HARO GALLEGOS
 EDUARDO GABRIEL
 GUAYAS
 QUAYAQUIL
 BOLIVAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA
 DEL CANTON QUITO

INFORMACION
 SUPERIOR
 NOTULAS Y REGISTRO
 HARO MANCHERO G...
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALLEGOS MARRIGUEZ...
 LUGAR Y FECHA DE NACIM...
 QUITO
 2019-06-05
 FECHA DE EMISIÓN
 2019-06-05



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0004 M 0004 - 311 1718360397

HARO GALLEGOS EDUARDO GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

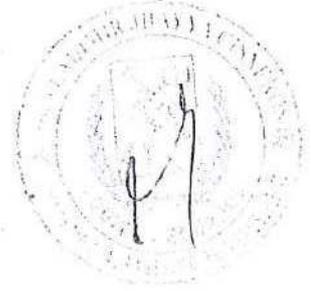
PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: PONCEANO
 ZONA: 1




ELECCIONES
 ECUADOR 2019

CERTIFICADO DE
 REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN
 PARA PROCEDEMOS
 ELECTORALES 2019

[Signature]



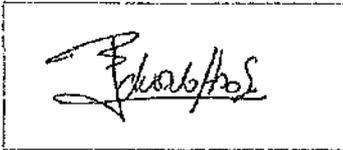
NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
 DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA EN EL
 SUPLENTE DEL ARTÍCULO DE LA LEY NOTARIAL, EMITE Y CERTIFICA
 QUE EL PRESENTE INCUMPLE LOS REQUISITOS DEL ORIGINAL QUE
 SE HA VERIFICADO AL SER COTEJADO CON EL ORIGINAL.
 QUITO, DM 03 JUL 2019



Dr. Vladimir Jhany Cisternas
 NOTARIO - SUPLENTE

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718360397

Nombres del ciudadano: HARO GALLEGOS EDUARDO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HARO MANCHENO CLEMENTE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLEGOS MANRIQUEZ SYLVIA JEANETTE

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-238-82103



197-238-82103

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CITYVENTA CIA, LTDA.

2 DE JULIO DE 2019



En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de julio de 2019 a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Del Parque S/N y Alonso de Torres, se reúnen los siguientes socios: 1) Clemente Fernando Haro Mancheno, titular de 100 participaciones de UN dólar (USD. 1,00) y con derecho a 100 votos; 2) Sylvia Jeanette Gallegos Manríquez, titular de 100 participaciones de UN dólar (USD. 1,00) y con derecho a 100 votos; 3) Estefanía Erazo Falconí, titular de 100 participaciones de UN dólar (USD. 1,00) y con derecho a 100 votos; 4) Eduardo Gabriel Haro Gallegos, titular de 96 participaciones de UN dólar (USD. 1,00) y con derecho a 96 votos; y, 5) El señor Alan Schmollgruber Acosta y la señorita Amber Marlen Schmollgruber Acosta; en sus calidades de únicos y universales herederos del señor Johan Georg Schmollgruber Uribe; debidamente representados por su Apoderada la señora Lidia Schmollgruber, conforme consta de los documentos que se adjuntan a la presente Acta, titulares de 4 participaciones de UN dólar (USD. 1,00) cada una y con derecho a 4 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Lidia Schmollgruber, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Hans Schmollgruber, en su calidad de Gerente de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) Cesión de participaciones de propiedad del señor Alan Schmollgruber Acosta y la señorita Amber Marlen Schmollgruber Acosta; en sus calidades de únicos y universales herederos del señor Johan Georg Schmollgruber Uribe; a favor del señor Eduardo Gabriel Haro Gallegos. Los socios aceptan el orden

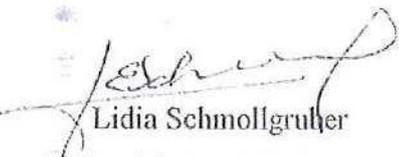
del día y se procede a tratarlo: 1) Cesión de participaciones de propiedad del señor Alan Schmollgruber Acosta y la señorita Amber Marlen Schmollgruber Acosta; en sus calidades de únicos y universales herederos del señor Johan Georg Schmollgruber Uribe; a favor del señor Eduardo Gabriel Haro Gallegos. La señora Lidia Schmollgruber, en su calidad de Apoderada del señor Alan Schmollgruber Acosta y la señorita Amber Marlen Schmollgruber Acosta; informa a la Junta que es deseo de sus mandatarios ceder sus participaciones sociales, es decir 4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Eduardo Gabriel Haro Gallegos. Como consecuencia de esta cesión es necesario que la Junta apruebe la mencionada transferencia. Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

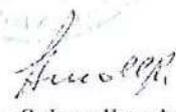
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
CLEMENTE FERNANDO HARO MANCHENO	USD. 100,00	100	25,00
SYLVIA JEANETTE GALLEGOS MANRIQUEZ	USD. 100,00	100	25,00
ESTEFANIA ERAZO FALCONI	USD. 100,00	100	25,00
EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS	USD. 100,00	100	25,00
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

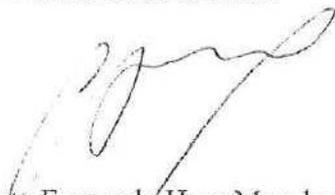
Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad las cesiones de participaciones indicadas en el orden del día y autoriza la Transferencia de 4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Alan Schmollgruber Acosta y la señorita Amber Marlen Schmollgruber Acosta; en sus calidades de únicos y universales herederos del señor Johan Georg Schmollgruber Uribe; a favor del señor Eduardo Gabriel Haro Gallegos. No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. A las 12h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía CITYVENTA CIA. LTDA. por concluidos los asuntos

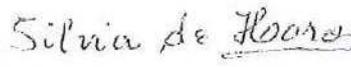


para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de socios, la señora Presidenta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía CITYVENTA CIA. LTDA.

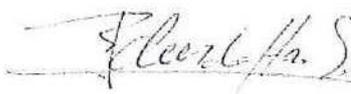

Lidia Schmollgruber
Presidenta de la Junta

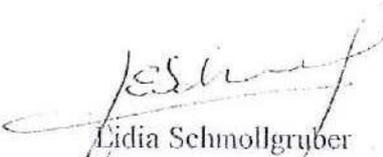

Hans Schmollgruber
Secretario de la Junta


Clemente Fernando Haro Mancheno
SOCIO


Sylvia Jeanette Gallegos Manriquez
SOCIA


Estefanía Erazo Falconi
SOCIA


Eduardo Gabriel Haro Gallegos
SOCIO


Lidia Schmollgruber
Representante de Alan Schmollgruber Acosta y Amber Marlen Schmollgruber Acosta
SOCIOS

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA Y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA A FAVOR DE EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS, debidamente firmada y sellada en Quito hoy día 3 de Julio del 2019.



[Handwritten signature in blue ink]
DR. VLADIMIR ILYA EHREMBURG JHAYYA CISNEROS
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO

Factura: 001-001-000054513



20191701040001286

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040001286

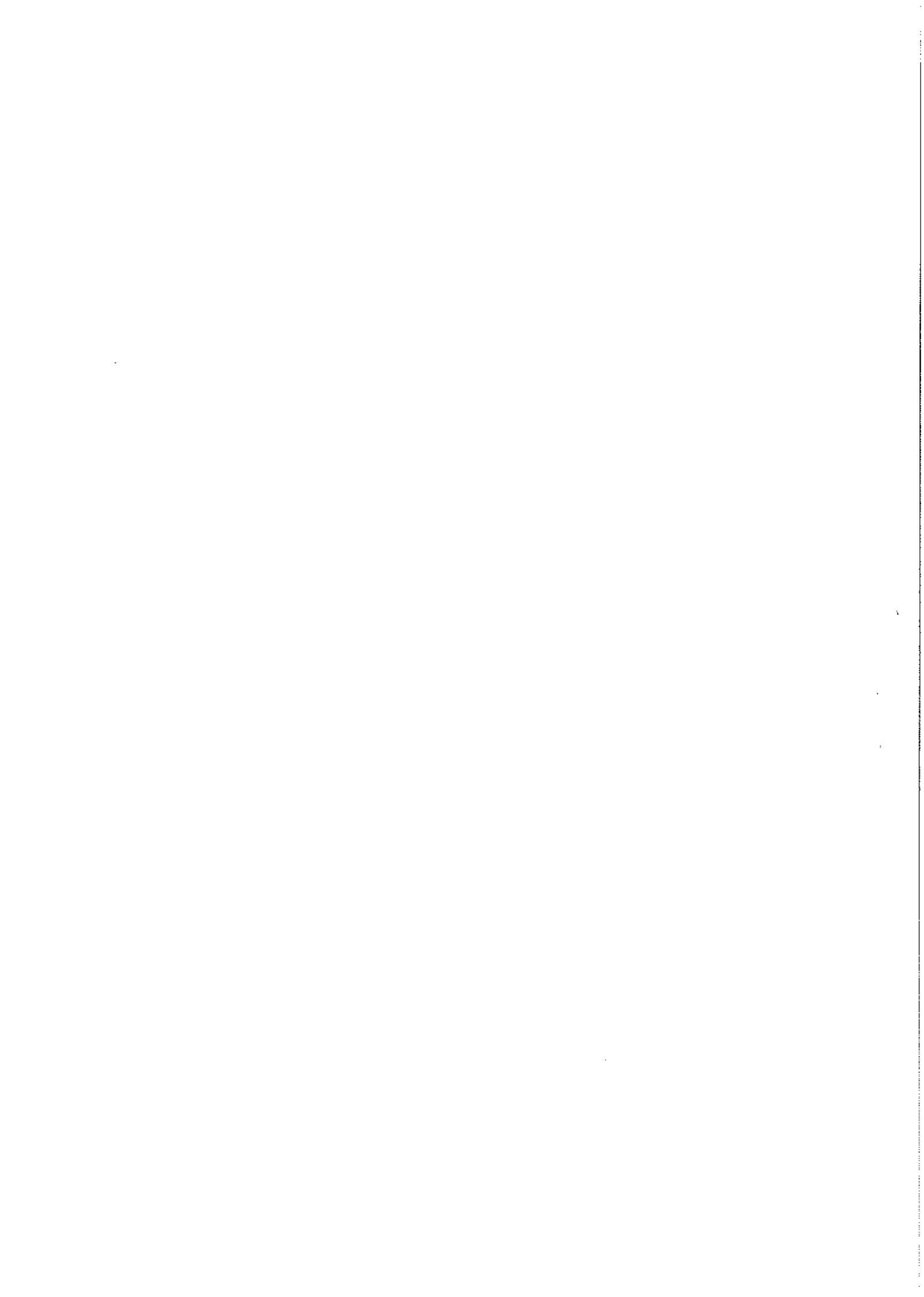
MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CITYVENTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO GALLEGOS EDUARDO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716360397
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CITYVENTA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de Junio de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

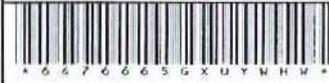
Dra. Paola Andrade Torres



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 47345



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	690
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /03/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CITYVENTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES ALAN STEFAN SCHMOLLGRUBER ACOSTA Y AMBER MARLEN SCHMOLLGRUBER ACOSTA TRANSFIEREN 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR EDUARDO GABRIEL HARO GALLEGOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2329 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/08/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



